



# Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

*Trabajando con energía..!*

**RESOLUCIÓN No. 0274-2023**

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN**

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003**

**REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD  
SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009 y sus reformas tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en adelante la ley, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la LOSNCP;



**Que**, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”*;

**Que**, el presupuesto referencial del presente proceso es de US\$ 299.263,82 más IVA;

**Que**, el Departamento Financiero ha emitido la certificación presupuestaria No. 554 del 4 de abril de 2023, a través de la cual certifica la existencia presente y futura de recursos económicos suficientes para atender el compromiso que se genere con este proceso conforme el siguiente detalle:

No. Partida	Detalle
1210102010155230105743231040203	REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN - BAÑOS
1210102010155230105743231050203	REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RÍO NEGRO

**Que**, según memorando No. PE-1101-2023 de fecha 13 de junio de 2023, en atención a lo solicitado en memorando No. DIST-EUR-076-2023, la Presidencia Ejecutiva remitió la resolución motivada de inicio, aprobación de los pliegos y de cronograma; así también, designó a la Comisión Técnica para el proceso en referencia, disponiendo se proceda de conformidad con el marco legal vigente;

**Que**, a través de la página web de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, en el link <https://www.eeasa.com.ec/bid/bid-vi/>, se publicó el **“PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS”**;

**Que**, conforme Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 18 de julio de 2023, la Comisión Técnica dejó constancia que en el presente procedimiento no existieron preguntas por parte de los oferentes;

**Que**, según Acta de apertura de ofertas de fecha 17 de julio de 2023, se dejó constancia que hasta las 16h00 del 17 de julio de 2023, se recibieron 2 ofertas de manera física, de acuerdo a la convocatoria;

**Que**, según Acta de Convalidación de Errores de fecha 21 de julio de 2023, se desprende que: *(...) TERCERO*:

Los Comisión Técnica a cargo del proceso de Licitación Pública Nacional No. BID-L1231- EEASA-LPN-DI-OB-003, se reúne para dar cumplimiento a las disposiciones en la etapa de convalidación de errores, procede a la revisión y análisis de la documentación presentada y en atención a lo dispuesto en el Art. 152 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP2016-0000072, se determina que en el presente proceso el oferente cumple con los requerimientos solicitados, en consecuencia, no es necesario la convalidación de errores. (...);

**Que,** con Informe de Evaluación de fecha 21 de julio de 2023, la Comisión Técnica designada para el presente procedimiento determinó que: “(...)

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003  
 INFORME DE EVALUACIÓN

Cuadro 5. Examen preliminar

Licitante a)	Verificación b)	Elegibilidad c)	Garantía de seriedad de la oferta/ o Declaración d)	Integridad de la oferta e)	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado f)	Aceptación para efectuar un examen detallado g)
G&S INGENIEROS CÍA. LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. CARLOS PABLO GARZÓN SORIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**NOTA:**

- G&S INGENIEROS CÍA. LTDA. cumple con la integridad de la oferta y responde sustancialmente a lo solicitado en el pliego.
- CARLOS PABLO GARZÓN SORIA cumple con la integridad de la oferta y responde sustancialmente a lo solicitado en el pliego

(...);

**Que,** de acuerdo al memorando No. DIST-EUR-080-2023 de fecha 24 de julio de 2023, la Comisión Técnica solicitó a la Presidencia Ejecutiva que: “(...)

- G&S INGENIEROS CÍA. LTDA e ING. CARLOS PABLO GARZÓN SORIA., cumplen con la integridad de la oferta y responden sustancialmente a lo solicitado en el pliego;
- La oferta presentada por el oferente ING. CARLOS PABLO GARZÓN SORIA cumple con la integridad de la oferta y responde sustancialmente a lo solicitado en el pliego y representa la oferta con el menor valor económico, de conformidad al numeral 32.1 la Comisión Técnica recomienda la adjudicación del proceso de



*Licitación Pública Nacional al oferente en mención, el valor económico ofertado corresponde a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO, 97/100 DÓLARES (USD 257.365,97), más IVA, que representa un beneficio para la EEASA del 14,00 % con respecto al presupuesto referencial y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario a partir de la entrega del anticipo en la cuenta del contratista.*

*Por todo lo anterior descrito, la Comisión Técnica recomienda la adjudicación del presente proceso a ING. CARLOS PABLO GARZÓN SORIA conforme los términos de su oferta. (...);*

**Que**, el valor recomendado para la adjudicación del presente proceso, es menor al presupuesto referencial, en el 14,00%.

Con base a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP, el Estatuto Social de la empresa, y las normas legales y constitucionales citadas; la Presidencia Ejecutiva de la EEASA:

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.- ACOGER** el informe de la Comisión Técnica constante en memorando No. DIST-EUR-080-2023 de fecha 24 de julio de 2023, documento a través del cual recomiendan a la Presidencia Ejecutiva, la adjudicación del **“PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS”**, a favor del oferente, ING. CARLOS PABLO GARZÓN SORIA con RUC No. 0502486939001, por un valor de US\$257.365,97 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 97/100 DÓLARES), más IVA y un plazo de entrega de 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista;

**Art. 2.- ADJUDICAR** el **“PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS”**, al oferente ING. CARLOS PABLO GARZÓN SORIA con RUC No. 0502486939001, conforme a las condiciones detallados en los pliegos por un valor total de US\$257.365,97 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 97/100 DÓLARES), más IVA y un plazo de entrega de 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del



administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista;

**Art. 3.- NOTIFICAR** con la presente Resolución de Adjudicación al ING. CARLOS PABLO GARZÓN SORIA, como oferente adjudicado dentro del “**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-003, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR RUNTÚN Y COMUNIDAD SAN JUAN DEL TOPO RIO NEGRO CANTÓN BAÑOS**”, a través de la página web de la EEASA;

**Art. 4.- DISPONER** al Departamento Financiero elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, el ING. CARLOS PABLO GARZÓN SORIA, deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución;

**Art. 5.- DESIGNAR** en calidad de Administrador del Contrato al Ing. Carlos Alberto Solís Intriago, Jefe de Área 4 del Departamento de Distribución, con los deberes y atribuciones que le confiere los artículos 295, 297 y 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Art. 6.- DESIGNAR** como encargado de la publicación de la presente Resolución al Ing. Lenin Arturo Montaña Rivas, Jefe de Área 4 del Departamento de Distribución, en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, link <https://www.eeasa.com.ec/bid/bid-vi/>.

Dado, en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., en Ambato al 31 de julio de 2023.

Ing. Manuel Otorongo Cornejo  
PRESIDENTE EJECUTIVO